



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-511-21

**VISTO y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en la cual solicitan autorización para el dictado del curso "Capacitación sobre el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires", destinado a los letrados que se desempeñan en la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento y para la liquidación de catorce (14) horas cátedra a favor del docente.

Que el curso que se propone será dictado por el señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 de San Isidro, con sede en Pilar, doctor Nicolás Ramón Ceballos, y constará de siete (7) clases de dos horas cada una, a razón de una por semana, se llevara a cabo a través de la plataforma Zoom.

Que el doctor Ceballos es Abogado de la Universidad de Buenos Aires y Magister en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral.

Que, el pedido resulta encuadrable en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 590/21.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: art. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar como docente del curso "Capacitación sobre el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires " al doctor Nicolás Ramón Ceballos.

**Artículo 2°:** Autorizar el pago de catorce (14) horas cátedras a favor del doctor Nicolás Ramón Ceballos.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.